

CAE
★

EVACÚA TRASLADOS.

S. J. L. Civil (5°)

MARÍA TERESA MUÑOZ ORTÚZAR, Abogada Procurador Fiscal de Santiago, del Consejo de Defensa del Estado, por el Fisco de Chile, Corporación de Derecho Público, en los autos sobre juicio ordinario de nulidad de derecho público, caratulados "**FUNDACIÓN Oscar y Elsa Braun con FISCO de Chile**", Rol N° C-3093-2007, a US. con respeto digo:

Mediante resolución de fs. 487 de autos SS. concedió a todas las partes intervinientes en este litigio traslado de la petición de desistimiento del segundo otrosí del escrito de fs. 483. También se concedió traslado de los actos de revocación de patrocinio y poder y de otorgamiento de uno nuevo en los autos.

Contestando tal traslado solicito se resuelva el desistimiento de la demanda en conformidad a derecho.

En cuanto al traslado otorgado en relación a los actos de revocación del antiguo patrocinio y poder y otorgamiento de uno nuevo solicito se tenga presente que dichos actos incumben sólo a los intervinientes en ellos.

POR TANTO,

SÍRVASE SS. tener por evacuados los traslados en los términos expuestos.

